



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 9/2016

Número de resolución: 54R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CASETAS COMERCIALES EN EL RECINTO DE ALMANJAYAR DEL FERIA DEL CORPUS 2016.**

Visto expediente *número 9/2016* del Área de Contratación, relativo a la **EXPLOTACIÓN DE LAS CASETAS COMERCIALES EN EL RECINTO DE ALMANJAYAR DEL FERIA DEL CORPUS 2016** y, teniendo en cuenta el Acta de la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2 y propuesta de adjudicación de fecha uno de abril de 2016, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante *TRLCSP*)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** No admitir, la proposición número 9 presentada por DON DIEGO AZNAR BORNEZ, a través de Correos, por incumplir lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no haber efectuado anuncio al órgano de contratación de la remisión de la oferta y haberse recibido en el Área de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

**SEGUNDO.-** Excluir las proposiciones correspondientes a los licitadores que a continuación se relacionan, al no haber subsanado los defectos detectados en el *Sobre 1 "Documentación Administrativa"*, en el plazo otorgado al efecto:

Proposición nº	Licitador
1	RESTORIZA, S.L.
2	GASTROGRANADA, S.L.
3	LUIS JAVIER AGUADO MONTOZA
4	UNEQUEAL, HMG, S.L.
5	DESIKOPAS, S.L.
7	RINCÓN DE ARCILLA, S.L.
8	EMBRUJO DE GRANÁ, S.L.

**TERCERO.-** Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 9/2016

Número de resolución: 54R/2016

artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

Nº Orden	Licitador	Precio/Módulo
1ª	RESTPLANET, S.L.	2.620 €

**CUARTO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **EXPLOTACIÓN DE LAS CASETAS COMERCIALES EN EL RECINTO DE ALMANJAYAR DEL FERIA DEL CORPUS 2016**, a **RESTPLANET, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, de acuerdo con el siguiente cuadro y los siguientes precios:

Licitador	Casetas adjudicada	Nº módulos	Precio/Módulo	Precio Total
RESTPLANET, S.L.	1, 2, 3, 4	16	2.620 €	<b>41.920 €</b>

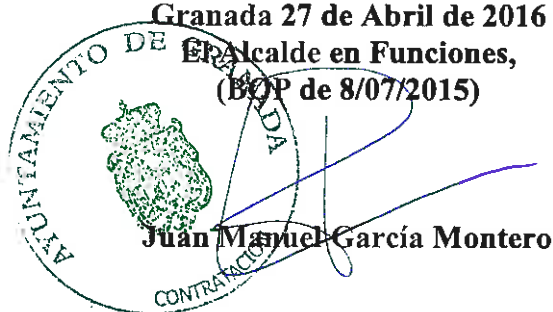
**QUINTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**SEXTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada 27 de Abril de 2016

El Alcalde en Funciones,  
(BOP de 8/07/2015)



Juan Manuel García Montero